**NOTA DNCP/DNC/N° 24740 /2016**

**Asunción, 1 de setiembre de 2016**

***Señor***
***Lic. Miguel Ángel Arévalos,*** *Director*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
***Universidad Nacional de Asunción***
***Facultad de Ciencias Agrarias***
***PRESENTE:***

**REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO LCO N° 10/16 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, Y HERRAMIENTAS MENORES - COD.30" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318320 EN FECHA (29/08/16). – ID N° 308519.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. **En la sección II - Criterios de evaluación inc. F) Inspecciones y pruebas,** indican.: *"...El comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes la presentación de muestras de los ítems solicitados en la planilla de precios, que conforma la Sección III – Especificaciones técnicas del PBC, a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas..."(sic).* Al respecto, consultamos a la convocante que parámetros o criterios se tendrán en cuenta para realizar las inspecciones.

3. **En la Sección III Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas**, solicitamos a la Convocante establecer claramente que métodos o parámetros técnicos serán aplicados objetivamente a las muestras para concluir que las mismas dan cumplimiento a las mencionadas cualidades. Ej.: Elevada resistencia, alta calidad, alta densidad, excelente resistencia.

4. **En la sección V - Modelo de Contrato – Clausula N° 4**, observamos que el ID 308.875 no corresponde al presente llamado.

5. **En la Sección VI – Formularios N° 5**, mencionan *"la sigla LPN"*. Al respecto, solicitamos a la convocante modificar las siglas siendo que no corresponde al proceso licitatorio.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Liliana Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

**Carlos Castillo**
**Técnico de Concurso de Ofertas**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control**

**Abg. Elida Romero**
**Directora de Normas y Control**

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

**DNC/LCO/CC.-**



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**